Para los años de mil setecientos setenta y cinco.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Alcaldes ordinarios y Hombres de los demas ofizios y empleos que han de servir en este año de mil setecientos setenta y cinco.

En la Villa de Abarán en primero de henero de mil setecientos setenta y cinco. Los Sres. Fernes Gomez Ruiz y Roque Melo molina Alcaldes ordinarios Pasqual Gomez canal del Regidor Perpetuo, y Joseph Gomez molina Procurador anual concejo Justizia y Regimto. de esta dha Villa por su Magd. Estando en la Yglesia Parro. qual de esta dha Villa su adbocazion la conversion de el Sr. San Pablo, Para sacar Alcaldes ordinarios, y Hombres los demas ofizios y empleos q. an de servir estos dhos. en este año; con asistencia de el Sr. Dr. Joaquin Ruiz cura Propio de esta dha Parro qual y de mi el ess.no se abrio en Urna q. se halla en dha Yglesia zerrada con quatro llaves q. Para cada vno las tienen las dos dhos Sres. Alcaldes, la otra dho Sr. Regidor Perpetuo, y la otra dho Sr. cura; y de ella se saco un cantarillo de madera zerrado con otras quatro llaves q. Para abrirlo las tienen dhos Sres. capitulares y cura; y abierto q. fue se le dieron diferentes buelttas dentro do q. se rebolbio los q. dentro enzierra en el qual entro la mano un niño de corta edad llamado Josef hijo de Josef Carrillo y del saco un Pilonio cubierto de seda en amarillo, y del se saco una zedula escrita q. despues doblada y leyda dize asi= Jose Gomez colano menor Alcalde ordinario de esta Villa y de sus Dros. por Su Magd en amarillo con beinte y un Botos Abaran y Diziembre 6 de 1772= Dn. Josef de Seria y Navarro= y en Prosecuzion de dha Diligª. dho Niño saco la mano en dho cantarillo y del